

Organización y tareas del

Comité de Defensa Civil



Indice



	Pág.
Presentación	3.
Sistema Nacional de Defensa Civil	4.
Sistema Regional de Defensa Civil	5.
El Comité de Defensa Civil	5.
Conformación de los Comités de Defensa Civil	6.
Funcionamiento del Comité de Defensa Civil	7.
Presidente del Comité de Defensa Civil	7.
Secretario Técnico	8.
Principales Tareas del Comité de Defensa Civil	9.
Las Comisiones Especializadas del Comité	10.
Tareas de las Comisiones Especializadas	11.

Compilación y edición : PREDES

Cuarta edición

©PREDES, Fondo Editorial
Centro de Estudios y Prevención de Desastres
Martín de Porres 159, San Isidro, Lima
Telefax 2210251 / 4423410
postmast@predes.org.pe / www.predes.org.pe

PRESENTACIÓN

El Perú es escenario de diversos peligros naturales y antrópicos, los cuales al impactar sobre la población, viviendas, infraestructura física y medios de vida vulnerables, se convierten en desastres. El riesgo de sufrir daños y pérdidas debido a la ocurrencia de algún evento natural o antrópico es latente. Pero el riesgo se incrementa cuando no existe conciencia, no se adoptan acciones, no existe organización ni planes para hacer frente a este tipo de eventualidades.

En el país existe una forma organizativa, los roles, los planes y procedimientos para la respuesta en caso de desastres, son los Comités de Defensa Civil. Si éstos no están organizados por falta de conciencia de las autoridades y funcionarios sobre su rol y responsabilidad ante la ciudadanía, se corre el riesgo de tener mayor número de víctimas y pérdidas.

A nivel de las regiones se ha establecido el Sistema Regional de Defensa Civil que congrega al conjunto de instituciones de ese nivel y permite un funcionamiento coordinado. Es de vital importancia reforzar periódicamente los conocimientos y el desarrollo de actitudes proactivas de quienes tienen la representación en los comités. Con tal fin, PREDES (Centro de Estudios y Prevención de Desastres), ha compilado la información más importante producida por el Instituto Nacional de Defensa Civil y la ofrece en este Manual a los Comités de Defensa Civil.

MARCO LEGAL

- Ley N° 27680 - Reforma del Artículo 192° de la Constitución Política del Perú.
- Decreto Ley N° 19338, sus modificatorias y ampliatorias, aprobadas por Decretos Legislativos N° 442, 735 y 905.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regional y sus modificatorias, Leyes N° 27902 y 28013.
- Decreto Supremo N° 005-88-SG, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Defensa Civil y su modificatoria.
- Decreto Supremo N° 001-A-2004-DE/SG Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres.
- Ley de Movilización Nacional, Ley N° 28101.
- Decreto Supremo N° 013-2000-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil.
- Resolución N° 251-2008-INDECI y modificatoria, Resoluciones Jefaturales N° 006 y N° 106-2009-INDECI. Aprueba el Manual de Conocimientos Básicos para los Comités y Oficinas de Defensa Civil.
- Ley de Municipalidades N° 27972, Art. 9°, 20°, 49°, 73°, 79°, 80°, 82°, 85°, 89°, 92°.

SISTEMA NACIONAL DE DEFENSA CIVIL



El SINADECI, se originó en el Perú el año de 1972, como respuesta a la catástrofe producida por el terremoto del 31 de mayo de 1970, que causó la muerte de 67,000 personas. Es la institución responsable de la prevención, preparación y respuesta a los desastres en el Perú.

El SINADECI está conformado por:

- El Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI y sus Direcciones Regionales.
- Los Sistemas Regionales de Defensa Civil.
- Las Oficinas de Defensa Civil de Ministerios, Instituciones y de las Empresas del Estado.

SISTEMA REGIONAL DE DEFENSA CIVIL

EL SIREDECI es la institución responsable de la prevención, preparación y respuesta frente a los desastres en la región.

Está conformado por:

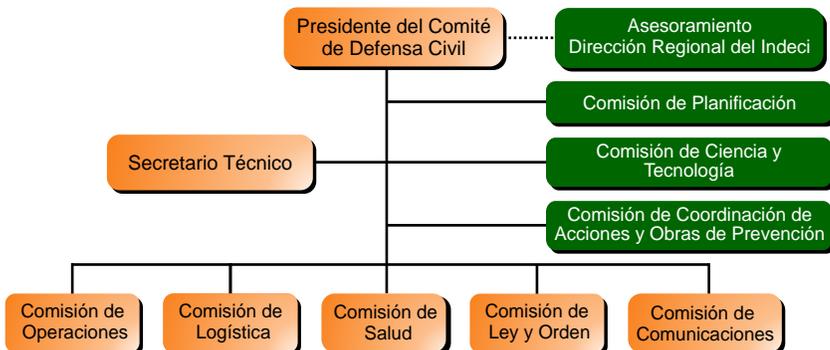
- El Gobierno Regional.
- El Comité Regional de Defensa Civil.
- Los Comités Provinciales de Defensa Civil.
- Los Comités Distritales de Defensa Civil.
- Las Oficinas Regionales, las Oficinas Provinciales y Distritales de Defensa Civil.

EL COMITÉ DE DEFENSA CIVIL

Es el conjunto de personas representativas de una comunidad, distrito, provincia y región que desarrollan o ejecutan acciones de Gestión de Riesgos, orientando sus actividades a proteger la integridad física de la población, el patrimonio y el ambiente.



ORGANIGRAMA DEL COMITÉ DE DEFENSA CIVIL





CONFORMACIÓN DE LOS COMITÉS DE DEFENSA CIVIL

COMITÉ REGIONAL DE DEFENSA CIVIL

Está conformado por:

- Presidente del Gobierno Regional.
- Vicepresidente Regional.
- Directores Regionales Sectoriales del Gobierno Regional.
- Alcaldes Provinciales.
- Representantes de las Fuerzas Armadas.
- Representantes de mayor jerarquía de las Iglesias.
- Representantes de las Universidades.
- Representantes de Colegios Profesionales.
- Representantes de las Organizaciones Sociales vinculadas con la Defensa Civil.
- Representantes de empresas del Sector Privado.
- Otros Representantes de la Sociedad Civil Organizada.
- Jefe de la Oficina Regional de Defensa Civil, quien actúa como Secretario Técnico del Comité Regional de Defensa Civil.

COMITÉ PROVINCIAL/DISTRITAL DE DEFENSA CIVIL

Está presidido por el Alcalde Provincial y/o Distrital e integrado por:

- El Primer Regidor.
- El Gobernador.
- El Comandante en Armas del distrito.
- El Comisario de la PNP o jefe provincial.
- El representante de mayor jerarquía de las Iglesias.
- Funcionarios del Sector Público y titulares que actúan en la provincia y/o distrito.
- Representantes de las organizaciones de promoción y/o bienestar social, seguridad y otros que determine el Comité.
- Representantes de las Organizaciones No Gubernamentales (ONG), organizaciones campesinas, laborales, culturales y gremiales que realizan labores en la provincia y/o distrito.
- El jefe de la Oficina de Defensa Civil del Municipio, quien actúa como Secretario Técnico del Comité.
- Los agentes municipales de los distritos, caseríos o anexos.

FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE DEFENSA CIVIL

El Comité de Defensa Civil es la célula básica operativa del Sistema, desde la que se genera y propaga todo el accionar de la Defensa Civil, tiene carácter permanente, funciona durante todo el año, tiene un plan de trabajo y realiza reuniones periódicas para evaluar el avance de las acciones de prevención, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción.



Los organismos públicos y privados que ejecutan tareas afines tienen como punto de coordinación a las Comisiones Especializadas.

En los Comités hay reuniones de trabajo específicas que se realizan por comisiones. El presidente del Comité se reúne con los presidentes de las comisiones.

En situación normal cada Comité deberá enviar a su nivel superior un reporte mensual sobre las actividades realizadas y en situaciones de emergencia lo hará por lo menos una vez a la semana, por medio del COE.



Presidente Es el presidente regional o el alcalde, según el caso. Es el representante legal del Comité de Defensa Civil, es reemplazado por el Primer Regidor en caso de ausencia temporal de éste.

El Presidente del Comité de acuerdo a ley tiene las siguientes funciones:

- a. Dirigir, y hacer cumplir el plan de trabajo del Comité, las funciones del Comité y de las Comisiones Especializadas.
- b. Usar el sello del Comité y expedir la correspondencia.
- c. Dar cuenta en cada sesión de la marcha y estado de las actividades del Comité.
- d. Convocar y presidir las reuniones del Comité.
- e. Solicitar y concretar donaciones o cooperación técnica a favor del Comité.
- f. Crear los cargos que sean necesarios y nombrar a las personas que los ocuparán.
- g. Aprobar y modificar las normas que se requieran para el funcionamiento del Comité.

El Secretario Técnico

Ejerce el cargo ejecutivo dentro del Comité, siendo sus principales funciones:

- a. Ejercer la jefatura de la Oficina de Defensa Civil.
- b. Llevar el libro de actas y el archivo del Comité.
- c. Informar acerca del grado y oportunidad del cumplimiento de los acuerdos.
- d. Centralizar la información cursada al Comité por sus miembros y otros organismos.
- e. Apoyar la ejecución del planeamiento, coordinación y supervisión de las obras de prevención, involucrando a todas las entidades ejecutoras del ámbito de su competencia.
- f. Promover la organización e implementación del Sistema de Alerta Temprana (SAT).
- g. Promover y Coordinar la instalación del Centro de Operaciones de Emergencia - COE.



- h. Promover la capacitación en herramientas básicas para el manejo de emergencias.
- i. Promover las inspecciones técnicas de seguridad.
- j. Informar mensualmente al Presidente del Comité, respecto al cumplimiento de sus funciones.
- k. Promover la organización de Comités, Comisiones de Gestión de Riesgos en Instituciones Educativas, Brigadas y el SESPAD (Servicio Escolar Solidario en Prevención y Atención de Desastres).
- l. En situaciones de emergencia es el coordinador del COE, asesorando y supervisando el funcionamiento de los Módulos.
- m. Es responsable de la administración de la emergencia por intermedio de las comisiones especializadas .

PRINCIPALES TAREAS DEL COMITÉ DE DEFENSA CIVIL EN SITUACIONES NORMALES

- Habilitar la Oficina de Defensa Civil y el Centro de Operaciones de Emergencia (COE).
- Promover la organización de:
 - Los Comités Comunales y Sectoriales de Defensa Civil.
 - Las Comisiones de Gestión de Riesgos de las Instituciones Educativas.
 - Las brigadas de Defensa Civil de las Instituciones Educativas.
 - El SESPAD.
- Identificar los peligros, analizar la vulnerabilidad y estimar los riesgos de la jurisdicción.
- Formular los Planes de Prevención y de Operaciones de Emergencia.
- Promover la capacitación sobre las herramientas básicas para el manejo de emergencias, que son:



- Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN).
 - Carta Humanitaria y Normas Mínimas de respuesta en casos de desastre (Proyecto Esfera).
 - Manejo de Suministros de Emergencia (LSS-SUMA).
 - Rescate y Primeros Auxilios.
 - Capacitación sobre el Sistema de Alerta Temprana (SAT).
 - Capacitación en el uso del SINPAD.
 - Práctica de la Sala Situacional.
- Organizar e implementar el Sistema de Alerta Temprana (SAT), articulando el nivel distrital, provincial y regional.
 - Planear, coordinar, supervisar y ejecutar obras de prevención y mitigación.
 - Efectuar inspecciones técnicas de seguridad a nivel de locales públicos, oficinas y otros donde se da la concentración masiva de personas.



LAS COMISIONES ESPECIALIZADAS DEL COMITÉ DE DEFENSA CIVIL

Las Comisiones Especializadas del Comité deben funcionar permanentemente y deben formular su Plan de Trabajo.

Las Comisiones Especializadas son las siguientes:

- Comisión de Operaciones.
- Comisión de Logística.
- Comisión de Salud.
- Comisión de Ley y Orden.
- Comisión de Comunicaciones.

TAREAS DE LAS COMISIONES ESPECIALIZADAS EN SITUACIÓN DE DESASTRES

Tareas de la Comisión de Operaciones

■ Asistencia Humanitaria

Entrega de Alimentos



- Reforzar el Módulo de Operaciones del COE.
- Evaluar daños y analizar necesidades.
- Limpiar escombros en lotes de viviendas colapsadas.
- Proveer techo temporal.
- Instalar albergues en caso sea necesario.
- Dotar de agua segura.
- Proteger grupos vulnerables y promover la reunificación familiar.
- Proveer asistencia alimentaria.
- Proveer ayuda no alimentaria: abrigo y otros.

■ Asistencia Técnica

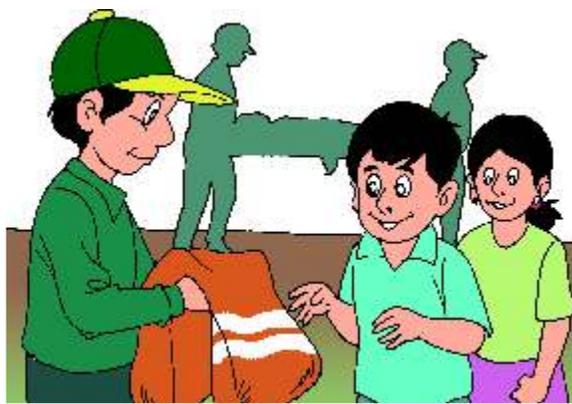
- Monitorear eventos peligrosos y evaluar nuevos riesgos.
- Realizar la evaluación de daños y análisis de necesidades EDAN:
 - De la infraestructura de transporte y comunicaciones.
 - Del sistema de agua y alcantarillado, energía eléctrica.
 - De la infraestructura pública y privada.
 - De viviendas, infraestructura educativa y de salud.
 - De infraestructura productiva
- Promoción del restablecimiento de clases en situaciones de emergencia.
- Rehabilitar los servicios públicos afectados.
- Apoyar la elaboración de fichas técnicas de emergencia.





Tareas de la Comisión de Logística

- Reforzar el módulo de Logística del COE.
- Hacer inventarios de recursos materiales y humanos existentes en el momento de la emergencia.
- En coordinación con la Comisión de Operaciones realizar el análisis de necesidades generadas por la emergencia de acuerdo al EDAN.
- Administrar recursos, incluido almacenes:
 - Efectuar el abastecimiento (compra, donación) de recursos.
 - Recepción, registro e ingreso a los almacenes de la ayuda humanitaria y logística.
 - Realizar la clasificación de la ayuda humanitaria ingresada según tipo de uso y preparar kits para distribuir a las familias.
 - Coordinar y manejar el transporte, maquinarias y abastecimiento de combustible
 - Distribuir la ayuda humanitaria de acuerdo al EDAN, en coordinación con Operaciones y en caso necesario brinda apoyo a las otras comisiones con materiales logísticos.
- Llevar el control de ayuda humanitaria y logística emitiendo reportes diarios de entrada y salida de los suministros al COE y compartir información entre los diferentes almacenes y registrar en el SINPAD.
- Coordinar con voluntarios que apoyan en la emergencia.
- Coordinar con las organizaciones de ayuda humanitaria que hacen entrega directa a los damnificados para orientar el tipo de ayuda requerida, las zonas cubiertas y las zonas por atender.
- Al instalarse albergues tener un plan de abastecimiento a los mismos.
- Constatar que todas las personas afectadas estén siendo atendidas, brindando en caso necesario una atención complementaria.



Tareas de la Comisión de Salud

- De suscitarse una emergencia, realizar la búsqueda y rescate de las personas atrapadas.
- Brindar primeros auxilios estabilizando al herido y trasladarlo a un establecimiento de salud.
- Atención hospitalaria de heridos, tratamiento hasta su recuperación.
- Asegurar las condiciones de salubridad: agua segura, manipulación de alimentos, instalación de letrinas, manejo de residuos sólidos y control de vectores (moscas, cucarachas, etc.).
- Evaluar las dietas nutricionales en las ollas comunes y comedores.
- Promover actividades de recuperación psicoemocional entre los damnificados con énfasis en las personas más vulnerables (niños, ancianos, etc.)
- Realizar la vigilancia epidemiológica para evitar la propagación de enfermedades.
- Apoyar en el levantamiento de cadáveres.
- Realizar campañas educativas de higiene y salubridad.



Tareas de la Comisión de Ley y Orden



- Al detectarse un peligro que pone en riesgo la vida de las personas activar el Sistema de Alarma, orientando la evacuación por las vías de escape a las ZONAS SEGURAS, establecidas.
- Poner en práctica la estrategia de seguridad contra el vandalismo.
- Patrullaje intensivo con vehículos y personal por toda la zona del desastre y en los albergues instalados.
- Dar seguimiento a las incidencias dolosas.
- Verificar la distribución de las donaciones a los damnificados en los albergues o techo en lote.
- Investigar las denuncias del mal uso de los recursos y en el caso de ser necesario, efectuar la recuperación y entregarlos a la Comisión de Logística.
- Acoger los reclamos y cuidar el fiel respeto del derecho de las personas.
- Fortalecer la seguridad en los puntos críticos las 24 horas (almacenes, COE, puentes dañados, hospitales, transporte de ayuda, etc.).
- Levantamiento de cadáveres, registro, verificación de actas, legalización.



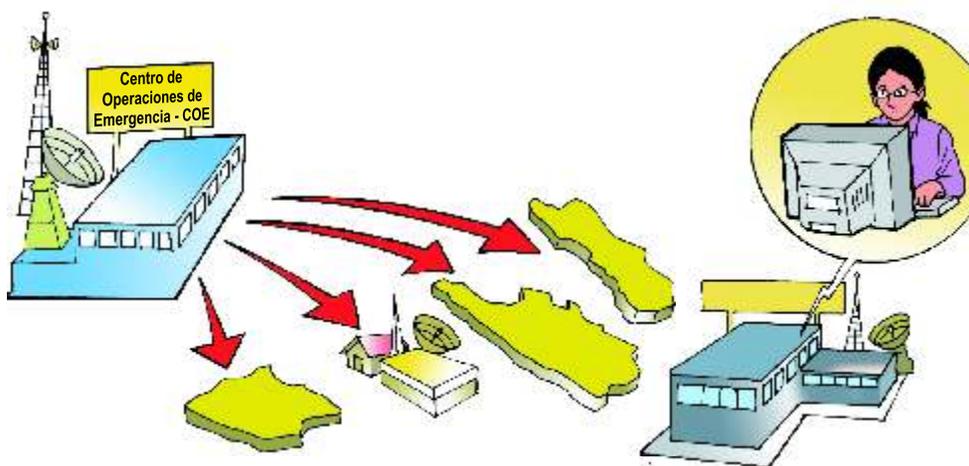
Tareas de la Comisión de Comunicaciones



- Reforzar el módulo de PRENSA y COMUNICACIONES del COE.
- Apoyar la comunicación de Monitoreo, Vigilancia y Alerta.
- Apoyar la comunicación de las Comisiones Especializadas.
- Mantener activa la Red de Comunicaciones - REDCOM.
- Recepcionar información de los equipos de trabajo en campo

entregándola al Módulo de Operaciones para su procesamiento y consolidación.

- Transmitir informes, reportes, requerimientos al Sistema Regional de Defensa Civil.
- Solicitar información periódica a las comisiones del trabajo realizado.
- Preparar información: notas de prensa, comunicados, alertas, etc.
- Organizar conferencias de prensa para informar la evolución de la situación, daños registrados y acciones que se toman en la emergencia. La conferencia de prensa las conduce el Presidente del Comité de Defensa Civil.





El Centro de Estudios y Prevención de Desastres - PREDES es una institución no gubernamental, creada en 1983 para contribuir a reducir la vulnerabilidad y el riesgo de desastres en el país. Impulsa la prevención como una actitud permanente ante todo tipo de riesgos.

Considera que la prevención de riesgos es parte del proceso de desarrollo y tiene que ser asumida por todos los actores que hacen posible el desarrollo. Trabaja en varias regiones del país, prioritariamente en las más susceptibles a peligros, realizando estudios de riesgo, dando asistencia técnica, capacitando y promoviendo una acción concertada para reducir el riesgo de desastres.